

---

**ACTA N° 002 DEL 20 DE JUNIO DE 2025**  
**SOBRE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RED**  
**ANTORCHAS**

Siendo las 8:30 de la mañana, en la sede principal de la Asociación para la Niñez y la Juventud Red Antorchas, identificada con NIT: 900661738-7, se reunió la Junta Directiva con el ánimo de atender lo concerniente a la actualización para la permanencia de la asociación en el Régimen Tributario Especial como ESAL.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión
3. Autorización del representante legal para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial
4. Certificación de requisitos adicionales para la permanencia al régimen tributario especial
5. Aprobación de la Reinversión del beneficio neto o excedente del Respectivo Año gravable.
6. Conclusiones

## DESARROLLO

**1. Llamado a Lista y verificación de Quórum**

Se realizó el llamado a lista de los asociados que hacen parte de la junta directiva de la asociación, verificando la existencia del quórum y por consiguiente se dio inicio a la aprobación en mención. Lista de participantes al final del acta.

**2. Designación del Presidente y Secretario/a de la reunión**

Se designa por unanimidad como presidente de la reunión a **ARNOLDO ARRIETA TERAN** y como secretaria de la reunión a **JESSICA NARVAEZ RUIZ**.

**3. Autorización del representante legal para solicitar la Actualización del Registro Web permanencia en el Régimen Tributario Especial**

Se procede a autorizar a el Sr. **ARNOLDO ARRIETA TERAN** identificado con CC. 73.182.459 en calidad de representante legal de la **Asociación para la Niñez y la Juventud Red Antorchas**, para que pueda hacer la actualización de permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**4. Certificación de requisitos adicionales para la permanencia al régimen tributario especial**

La junta directiva certifica que en la **Asociación para la Niñez y la Juventud Red Antorchas**, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta: 1) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. 2) Que la Asociación desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario, actividad 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p), en el artículo 9 de los estatutos de la asociación se puede evidenciar que el trabajo realizado es de carácter general y de acceso a la comunidad. 3) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

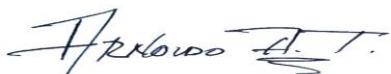
**5. Aprobación de la Reinversión del beneficio neto o excedente del Respetivo Año gravable:**

Se procede por parte del representante legal hacer la lectura de los respectivos estados financieros, en los cuales se evidencia, que las donaciones y/o ingresos recibidos para el año 2024, fueron ejecutados en su totalidad para las actividades planeadas y presupuestadas, arrojando así una diferencia igual a cero en el beneficio neto o excedente; por lo cual no hubo necesidad de aprobar la reinversión.

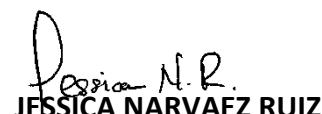
## 6. Conclusiones

Luego de la aprobación de los temas tratados de manera unánime, la junta directiva instó la celeridad para el envío virtual de la solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y demás requerimientos solicitados para la misma.

No habiendo más que tratar, se termina la reunión del día veinte (20) de junio del año 2025 (Dos Mil Veinticinco). Para darle legalidad jurídica, a la misma es firmada, por el Presidente y Secretario de la Asamblea, en el corregimiento de Gamero, Mahates.



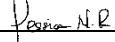
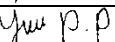
CC No. 73.182.459 de Cartagena  
Presidente Ad hoc de la Asamblea



JESSICA NARVAEZ RUIZ  
CC No. 1.140.835.074  
Secretaria Ad hoc de la Asamblea

A continuación, se firma el acta:

Lista de asistentes

Arnoldo Arrieta Terán	Directiva	
Jessica Paola Narváez Ruiz	Directiva	
José Domingo Martínez Palacio	Directiva	
Yuri Padilla Padilla	Directiva	
Víctor Andrés Pérez Rodríguez	Directiva	
Anyi Fernández Caseres	Directiva	